

tamiento. Utilización. Trabajo sobre una escalera. Almacenamiento. Conservación.

46. Equipos de trabajo-máquinas: Niveles de Riesgo. Medios de Protección. Certificado de Conformidad.

47. Estudio de Seguridad y Salud. Estudio Básico de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

48. Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras de construcción.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Andújar, 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, Jesús Estrella Martínez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Huelma, por el que se hace pública la modificación de las bases para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca (BOJA núm. 69, de 12.4.2010).*

Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2.3.2010, se aprobaron las bases para cubrir, por el procedimiento concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar de Biblioteca, publicándose en el BOJA núm. 69, de 12.4.2010, en el BOP núm. 83, de 13.4.2010, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17.5.2010, acordó modificar las mencionadas bases en los términos siguientes:

1. Eliminar el apartado que hace referencia a la valoración de la experiencia en la Biblioteca Municipal de Huelma.

2. Establecer el límite de 10 puntos en la experiencia profesional.

3. Añadir en el Anexo I de estas bases el tema número 11 con el siguiente título: La Regulación Jurídica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Huelma, 16 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Francisco Vico Aguilar.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de plazas de personal laboral.*

Por Resolución de Alcaldía núm. 256/2010, de fecha 2.6.2010, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad, por el procedimiento de Consolidación del Empleo Temporal, de las plazas afectadas por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP, y se abre el período de información pública.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

«BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (Disposición Transitoria 4.ª del EBEP)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, de varias plazas descritas en el Anexo I, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con las retribuciones, funciones y condiciones establecidas en la normativa legal vigente y en la

RPT del Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 414/2009, de 26.8.2009 (BOP núm. 176, de 14.9.2009), y su modificación aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 27/2010, de 14.1.2010 (BOP núm. 21, de 2.2.2010), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso.

Se trata de puestos o plazas de carácter estructural, recogidas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Trigueros, desempeñados temporalmente (o interinamente) con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española (hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes (según modelo adjunto como Anexo II), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trigueros, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y se publicarán igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Currículum Vitae.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando apro-